

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.980/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota de fecha 5 de Abril de 2010 interpuesta por la Srta. Belén MANQUEPI GOMEZ mediante la cual solicita se reconsidere su situación académica en el marco de lo establecido en el Artículo 34º del Reglamento de Alumnos;

QUE la Srta. MANQUEPI GOMEZ adeuda el final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Historia Americana y Argentina Contemporánea y Seminario de Investigación Periodística;

QUE de fs. 4 a 7 obra situación académica de la alumna MANQUEPI GOMEZ;

QUE el Inciso d) – Artículo 34º del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral establece que "...se puede readmitir al solicitante en el plan de estudios que cursaba cuando: 1. le falte el último año de la carrera, 2. "...la inscripción a la carrera se encuentre cerrada...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la readmisión de la Srta. Belén MANQUEPI GOMEZ a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social a efectos de que la nombrada rinda el final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Historia Americana y Argentina Contemporánea y Seminario de Investigación Periodística y dejar establecido que dicha readmisión no implica el dictado de las asignaturas en cuestión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la readmisión de la Srta. Belén MANQUEPI GOMEZ (D.N.I. Nº 31.440.565) a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social a efectos de que la nombrada rinda el final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Historia Americana y Argentina Contemporánea y Seminario de Investigación Periodística.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la readmisión autorizada en el artículo anterior no implica el dictado de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Historia Americana y Argentina Contemporánea y Seminario de Investigación Periodística.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

199